

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 271 Martes 13 de octubre de 2020 Sec. IV. Pág. 46439

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34862 BARCELONA

Rosalía Osorio Tenorio, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 841/2020 Sección: C2

NIG: 0801947120208008721

Fecha del auto de declaración. 22 de septiembre de 2020.

Clase de concurso. Concurso Consecutivo.

Entidad concursada. Manuel González Escudé, con DNI 47721051F.

Administrador concursal. Se ha designado como Administrador Concursal a Albert de Buen Farrés con DNI. 35043757Z.

Dirección Postal: Calle Balmes 90, Principal 1ª B, 08008 Barcelona.

Dirección electrónica; adebuenf@hotmail.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 5 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A200046608-1